



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 701 - 2011 - OSCE/PRE

Jesús María,

22 DIC. 2011

VISTOS:

Los Expedientes de Designación de Árbitro N° 018-2011, N° 241-2011, N° 323-2011, N° 362-2011, N° 363-2011, N° 382-2011, N° 383-2011, N° 384-2011, N° 389-2011, N° 390-2011, N° 391-2011, N° 392-2011, N° 394-2011, N° 395-2011, N° 396-2011, N° 398-2011, N° 399-2011, N° 401-2011 y N° 403-2011;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el inciso h) del artículo 58° de la Ley, concordante con el literal h) del artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 789-2011-EF, señala como una función del OSCE designar árbitros y resolver recusaciones sobre los mismos en arbitrajes que no se encuentren sometidos a una institución arbitral, en la forma establecida en el Reglamento de la citada Ley;

Que, el literal o) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE señala como atribución de la Presidencia Ejecutiva la designación, por defecto de las partes, del árbitro o los árbitros que integrarán el Tribunal Arbitral competente para resolver las controversias que surjan en la ejecución de los contratos regulados por la normativa de contrataciones del Estado;

Que, habiéndose revisado los expedientes de vistos, los cuales cumplen con los requisitos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del OSCE y en la normativa de contratación pública aplicable a cada uno, y teniéndose en cuenta la vigencia de los profesionales inscritos en el Registro de Árbitros del OSCE y la información obrante en sus respectivos legajos, este Despacho procede a designar a los árbitros correspondientes;

Que, el artículo 52° de la Ley, en concordancia con el artículo 231° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece la obligación de los árbitros de remitir al OSCE los laudos arbitrales, así como sus correcciones, interpretaciones y aclaraciones, para su registro y publicación;

Que, el OSCE, en el marco de las atribuciones establecidas por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento no tiene atribuciones para decidir si la solicitud de arbitraje es válida, si fue presentada de manera extemporánea o si la materia de la controversia es efectivamente arbitrable, en tanto son cuestiones que competen exclusivamente al árbitro o los árbitros correspondientes;





Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el literal o) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF, con las visaciones de la Dirección de Arbitraje Administrativo y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar a los árbitros correspondientes a los expedientes presentados ante este Despacho, en defecto del acuerdo de las partes o a solicitud de una de ellas según el caso, conforme se señala en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo Segundo: La presente designación no generará vínculo laboral alguno entre los árbitros nombrados y las partes para las que se desarrolla el arbitraje, ni con el OSCE.

Artículo Tercero: La responsabilidad y la actuación de los árbitros designados, en ejercicios de sus funciones, serán estrictamente personales y no vincularán de modo alguno al OSCE.

Artículo Cuarto: Los Árbitros Único y Presidentes de Tribunal Arbitral designados mediante la presente Resolución deberán remitir al OSCE copia impresa del laudo arbitral, de sus correcciones, integraciones y aclaraciones, si las hubiere, así como, su transcripción en medios magnéticos para su registro y publicación; asimismo, deberán cumplir con las demás obligaciones contenidas en el artículo 52° de la Ley de Contrataciones del Estado y demás normas reglamentarias y complementarias.

Artículo Quinto: Los honorarios, gastos y demás costos del arbitraje serán determinados directamente por cada árbitro o árbitros, según las particularidades del caso.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva

26 DIC 2011 1981

ANEXO
DESIGNACIÓN DE ÁRBITROS PARA ARBITRAJES AD HOC MIGUEL ANGEL YOUNG ALVAREZ

Res. N° 12-2011-OSCE/OSF
FEDATARIO

Expediente	Contrato	Entidad	Contratista	Profesional Designado	Tipo de Árbitro
1 018-2011	Contrato N° RIQ-86194-ZF	Petróleos del Perú S.A. - PETROPERÚ	Consorcio María Teresa del Pilar Montalvo del Carpio Naviera Mayte S.A.C.	Soria Aguilar, Alfredo	Árbitro Único
2 241-2011	Contrato de Ejecución de Obra N° 021-2010 GOB.REG.TUMBES-GRI-GR	Gob. Reg. de Tumbes	Consorcio Chilimasa	Gallardo Charcape, Juan Julio	Ábitro de Parte
3 323-2011	Contrato ADP N° 017-2010-MDSM-CE	Mun. Dist. de San Marcos	Constructora R.G S.R.L.	Benavides Cavero, Cesar Augusto	Árbitro Único
4 362-2011	Contrato de Construcción a Precios Unitarios N° 002-2007-GRCAJ	Gob. Reg. de Cajamarca	AZAF Contratistas Generales E.I.R.L.	Aramburu Yzaga, Manuel Diego	Presidente de Tribunal
5 363-2011	Contrato de Gerencia General Regional N° 231-2010-GRAMAZONAS GGR	Gob. Reg. de Amazonas	Edicas S.A.C. Contratistas Generales	Álvarez Pedroza, Alejandro Orlando	Árbitro Único
6 382-2011	Contrato ADP N° 003-2010-MDNCH	Mun. Dist. de Nuevo Chimbote	Inversiones y Comercialización R & C E.I.R.L.	Roldán Rodríguez, Dennis Italo	Árbitro Único
7 383-2011	Contrato AMC N° 066-2010-MDNCH	Mun. Dist. de Nuevo Chimbote	Inversiones y Comercialización R & C E.I.R.L.	La Rosa Gonzalez del Riego, Fernando	Árbitro Único
8 384-2011	Contrato N° 022-2011-FORSUR	FORSUR	Consorcio Pisco	Hurtado Falvy, Juan Manuel	Árbitro Único
9 389-2011	Contrato N° 58-2010-FONDEPES OGA-OLOG	FONDEPES	Consorcio Idearq	González Hurtado, César Antonio	Árbitro Único
10 390-2011	Contrato N° 63-2010-FONDEPES OGA-OLOG	FONDEPES	Consorcio Majes	Montoya Bramon, Marco Antonio Javier	Árbitro Único
11 391-2011	Contrato N° 010-2011-INPE 17	Oficina Regional Norte del INPE	Consorcio Negocios y Servicios del Norte S.R.L. - Jorge Luis Castro Vargas - Polo & Son's Internacional Poli Service E.I.R.L.	Benavente Leigh, César Augusto	Árbitro Único
12 392-2011	Contrato I.P N° 1006L00061-RAA-ESSALUD-2010	Red Asistencial Almenara - ESSALUD	Consorcio Proximed S.A.C. - Johnson & Jonhson del Perú	Sologuren Calmet-Ponte, Hugo Ernesto	Árbitro Único
13 394-2011	Contrato N° 72-2009-MDCHH	Mun. Dist. de Chavin de Huantar	Consorcio Constructora Corazón de Jesús y Consultores y Obras	Peña Acevedo, Juan Humberto	Ábitro de Parte
14 395-2011	Contrato N° 182-2010-MPC	Mun. Prov. de Cajamarca	Proviesa S.A.C.	Sotomayor Torres, Claudia Tatiana	Árbitro Único
15 396-2011	Orden de Compra N° 4501284108	Red Asistencial Sahogal - ESSALUD	Pilar Sheila Gines Milla	Conde Granados, Jorge Luis	Árbitro Único
16 398-2011	Contrato de Compra N° 03-2011 GOB.REG.TUMBES-GRT-ORA	Gob. Reg. de Tumbes	Empresa Sociedad Comercial San José S.A.C.	Rosas Ruiz, Sergio Amado	Árbitro Único
17 399-2011	Contrato N° 035-2010	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Areriquipa - SEDAPAR S.A.	JAST S.R.Ltda. Constructora y Servicios Generales	Benavides Pontex, Roberto Carlos	Presidente de Tribunal
18 401-2011	Contrato LP N° 01-2009-MDBI CE	Mun. Dist. de Los Baños del Inca	Consorcio Pavimentos Norperuanos	Díaz Peláez, Luis Mario	Árbitro Único
19 403-2011	Contrato N° 073-2010-MLV	Mun. Dist. de La Victoria	JCL Technologies S.A.C.	Carhaja Valenzuela, Christian Armando	Árbitro Único



